



ACTA DE EVALUACION

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCION COMPRA	CONTRATACIÓN DE SALONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONGRESO PREVENCIA 2013
N° ID CHILECOMPRA	1592-S-LP13

Criterios de Evaluación	
	%
1.- Precio	35%
2.- Cumplimiento de requisitos mínimos de servicio	60%
3.- Contratación de personas con discapacidad	2%
4.- Cumplimiento de requisitos formales	3%

N°	Nombre empresa Evaluada	Precio 35%		Cumplimiento de Requisitos Mínimos de Servicio 60%		Contratación Personas con Discapacidad 2%		Cumplimiento de Requisitos Formales 3 %		TOTAL
		Total oferta Neto \$	Formula	Ponderación %	Puntaje	Ponderación %	Certificación	Cumple/ No Cumple	Puntaje	
1	HOTELERA LUZ S.A.(HOTEL INTERCONTINENTAL)	\$ 39.748.000	100	35	100	60	No cumple	0	0	98

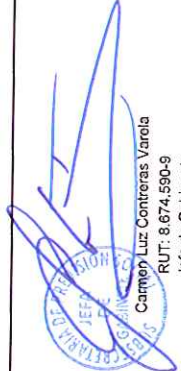
Observaciones: Para este proceso se recibieron 2 ofertas: Hotelera Luz S.A.(Hotel Intercontinental) y Spiral Producciones Ltda., siendo esta última declarada inadmisibles por no ser compatible con los servicios requeridos, ya que no presentó antecedentes técnicos y la oferta económica ingresada era de \$1. Por otro lado, se debió solicitar a Hotelera Luz S.A. que aclarara 3 puntos de su oferta, el primero en relación a la forma de pago, que debe realizarse contra recepción conforme del servicio, según lo indicado en punto 12 de bases administrativas; en segundo lugar respecto al N° de coffee break considerados para ambos días: 800 de bienvenida, 1000 en la mañana y 1000 por la tarde; y finalmente en relación a una discrepancia entre el valor neto ofertado e ingresado en el portal y el valor informado en Anexo N° 4. Cabe señalar que estas aclaratorias fueron respondidas a través de foro inverso del portal www.mercadopublico.cl. En conclusión, la propuesta de Hotelera Luz S.A.(Hotel Intercontinental), cumple técnicamente con los requisitos de este proceso, medidos a través de los criterios de evaluación definidos en las bases respectivas, sin embargo no presenta certificación de contratación de personas con discapacidad, por lo tanto recibe 0 punto en ese ítem.

Proponente Adjudicado: La comisión evaluadora propone adjudicar la propuesta de HOTELERA LUZ S.A (HOTEL INTERCONTINENTAL), RUT 96.622.320-0, por ser la más ventajosa para los intereses de la institución, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación definidos en las bases de este proceso.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación" "Finalmente, esta comisión declara que el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, que justifica lo que se pagará por el bien o servicio que se contratará".

ELABORACIÓN Y REVISIÓN


Carmen Luz Contreras Varola
RUT: 8.674.590-9
Jefa de Gabinete


Maximiliano Wojcik Cuarto
RUT: 12.873.207-0
Jefe Dirección Administración y Finanzas


SECRETARÍA DE REVISIÓN
ACQUISICIONES
Unidad Adquisiciones
RUT: 13.292.322-K
Procurador General